

La Junta Departamental de la Carrera de Historia en su sesión del día 29 de mayo de 2017 resuelve:

VISTO

1. Que las Juntas Departamentales de la Facultad de Filosofía y Letras, aún siendo consultivas y no resolutivas, tienen un rol fundamental en la planificación académica de nuestra Facultad y por ende es necesario garantizar su transparencia.
2. Que actualmente en las reuniones de la Junta de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras no se labran actas de las Juntas, que constituyen un documento oficial de cuanto acontece en las reuniones de Junta.
3. Que la última acta digitalizada y de libre consulta que figura en la página web de la carrera data del 24 de junio de 2013.
4. Que las Juntas de Carreras de la Facultad de Filosofía y Letras, casi en su totalidad, labran actas en cada una de sus sesiones.

CONSIDERANDO

1. Que la inexistencia de documentos oficiales de la Junta, tales como las actas, promueven la difusión de múltiples versiones sobre cuanto acontece en la Junta y el rol de los representantes que en ella sesionan, prestándose a la tergiversación de los hechos y la confusión de los representados.
2. Que las actas significan una forma de institucionalidad necesaria para la transparencia, estableciendo antecedentes sobre diversos temas, constituyendo una fuente concreta a la cual recurrir.
3. Que es un derecho de nuestros representados, los estudiantes, así como de otros claustros, poder acceder a información oficial y fidedigna de cuanto ocurre en la Junta de nuestra carrera.

LA JUNTA DE HISTORIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° La confección de actas de cada sesión de Junta, con la sesión posterior como plazo máximo para su publicación online y recopilación escrita.

ARTÍCULO 2° La digitalización y creación de un archivo digital de las actas en la página web de la carrera y un archivo físico en el Departamento.

ARTÍCULO 3° Garantizar el acceso al archivo de actas para quien quiera consultarlo.

ARTÍCULO 4° Dar forma.